



SAMBORONDÓN GAD MUNICIPAL

Resolución de Concejo Municipal
24C-SG-ICM-NC-2023
Pág. No. 1

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón

Resolución de Concejo Municipal 24C-SG-ICM-NC-2023



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 42L-SG-ICM-2022 se aprobó la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA NUEVA ORDENANZA DE AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**, en las sesiones ordinarias **41/2022** y **42/2022** realizadas los días **10 de noviembre del 2022** y **17 de noviembre del 2022**, respectivamente, siendo publicada en el Registro Oficial Edición Especial 706, del viernes 6 de enero de 2023.

Que, de la Ordenanza que antecede en el **Art. 3 señala**: “*Es competencia del Concejo Cantonal **aprobar** hasta el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, el cual deberá ser remitido por el Primer Jefe al señor Alcalde del cantón hasta el 31 de octubre de cada año*”.

Que, de la norma que antecede dentro de las atribuciones del Comité de Administración y Planificación, en el Art. 8 numeral 2 expresa: “*Aprobar el presupuesto institucional y la **reforma anual**, que se presentarán al Concejo Cantonal*”.

Que, mediante **oficio 236-PJB-JCI-2023**, de fecha 30 de octubre del 2023, enviado por el Crnel. Jaime Cucalón de Icaza en calidad de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Samborondón, señala “...*Sírvase encontrar el Presupuesto para el ejercicio económico financiero del año 2024, conocido y aprobado el 30 de octubre del 2023, en sesión ordinaria N° 007-CAP-BBS-2023, del Comité de Administración del*

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. The second step is to gather relevant information and resources. This may involve researching existing solutions, consulting with experts, or collecting data.

3. The third step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the sequence of steps to be taken.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves carrying out the tasks identified in the plan and monitoring progress.

5. The fifth step is to evaluate the results. This involves comparing the outcomes of the implementation with the original goals and objectives.

6. The sixth step is to reflect on the process. This involves considering what worked well, what challenges were encountered, and what lessons can be learned for future projects.



SAMBORONDÓN GAD MUNICIPAL

Resolución de Concejo Municipal

24C-SG-ICM-NC-2023

Pág. No. 2

Cuerpo de Bomberos de Samborondón, según lo dispuesto en el art 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y orden público: Le corresponde al Comité de Administración y Planificación Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas"

Que, el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Samborondón, en el transcurso de la **Sesión Ordinaria de Concejo No.24NC-2023, celebrada el día jueves nueve de noviembre del año dos mil veintitrés,** por unanimidad de sus Miembros; y, en amparo a lo que determina la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57 literal a);

RESUELVE:

APROBAR de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Nueva Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, el **Presupuesto para el ejercicio económico financiero del año 2024**, el mismo que fue conocido y aprobado el 30 de octubre del 2023, en sesión ordinaria N° 007-CAP-BBS-2023, por el Comité de Administración del Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Samborondón, Noviembre 10 del 2023.



Ab. Walter Tamayo Arana
SECRETARIO GENERAL

Copias: Alcaldía
Cuerpo de Bomberos de Samborondón
Financiera

Elaborado y Revisado: Ab. Karol Erazo Vera **ASISTENTE DE DIRECCIÓN**

Aprobado: Ab. Walter Tamayo Arana **SECRETARIO GENERAL**

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...

...

...



Samborondón, octubre 30 del 2023
Oficio No.236-PJB-JCI-2023

Señor Ingeniero
Juan Jose Yúnez Nowak
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En cumplimiento al numeral 3 del artículo 17 de la Nueva Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, es competencia y atribución de la I. Municipalidad de Samborondón, aprobar el presupuesto de esta institución, que deberá ser enviado al Señor Alcalde del Cantón por parte del Primer Jefe, hasta el 31 de octubre de cada año.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el Presupuesto para el ejercicio económico financiero del año 2024, conocido y aprobado el día 30 de octubre de 2023 en la sesión ordinaria No. 007-CAP-CBS-2023 del Comité de Administración del Cuerpo de Bomberos de Samborondón, según lo dispuesto en el artículo 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: *"1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas"*.

En este ejercicio económico financiero se presente el presupuesto para el periodo 2024 por el valor de U. S\$ 2'989.854,98.

Reiterándole mi consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Crnl. Jaime Cevalón de Icaza
PRIMER JEFE



Elaborado:	Ing. Edith Ube Zambrano	<i>[Signature]</i>
Revisado:	Ing. Karina González Rivas	<i>[Signature]</i>